



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 21 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000120-2025-BNP-GG de fecha 20 de marzo de 2025, de la Gerencia General; El Informe Técnico N° 000072-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 21 de marzo de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000402-2025-BNP-GG-OA de fecha 21 de marzo de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000121-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 21 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Asesor (a) II de la Gerencia General, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora EVA KATIUSKA BOLÍVAR LOBATÓN en el cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 0008.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:
ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

